



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 075968

D-236

EXPEDIENTE 14967 R. U. C. / C.I. 1390071805001

SANCION IMPUESTA A:

CEDEÑO MACIAS JOSE ROOSEVELT

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

CONSTRUCTORA TECNICA ECUATORIANA C LTDA CONSTEC

DIRECCION DOMICILIARIA MANABI Cantón: PORTOVIEJO Ciudad: PORTOVIEJO Telf: 652751

CORDOVA ENTRE RICAURTE Y CHILE 000000

CANCELADO

DEBITOS	CREDITOS
12,00	0,00
TOTAL A PAGAR 12,00	

MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 00-P-DIC-0074 Fecha

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE O CON ORDEN DE PAGO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO DEBE SER EFECTUADO EN LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 075968

EXPEDIENTE 14967 R. U. C. / C.I. 1390071805001

SANCION IMPUESTA A:

CEDEÑO MACIAS JOSE ROOSEVELT

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

CONSTRUCTORA TECNICA ECUATORIANA C LTDA CONSTEC

DIRECCION DOMICILIARIA MANABI Cantón: PORTOVIEJO Ciudad: PORTOVIEJO Telf: 652751

CORDOVA ENTRE RICAURTE Y CHILE 000000

CANCELADO

DEBITOS	CREDITOS
12,00	0,00
TOTAL A PAGAR 12,00	

MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 00-P-DIC-0074 Fecha

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE O CON ORDEN DE PAGO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO DEBE SER EFECTUADO EN LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A):

CEDENO MACIAS JOSE ROOSEVELT
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA TECNICA ECUATORIANA C LTDA CONSTEC
CORDOVA ENTRE RICAURTE Y CHILE 000000
MANABI TELF: 652751

X. 75968

RESOLUCION No. 00-P-DIC-0014
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2000.449 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

CONSTRUCTORA TECNICA ECUATORIANA C LTDA CONSTEC

EXPEDIENTE No. 14967 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CON RESPECTO AL EJERCICIO ECONOMICO DE: 1999

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CULPA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION POR INCUMPLIMIENTO, SE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

CEDENO MACIAS JOSE ROOSEVELT

ADMINISTRADOR DE **CONSTRUCTORA TECNICA ECUATORIANA C LTDA CONSTEC**

MULTA DE **12.00** DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **CEDENO MACIAS JOSE ROOSEVELT** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. EN **PORTOVIEJO**
24 de Octubre del 2000

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO
INDUSTRIA DE LOS ANOS
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO
REGISTRACION

En Quito a los 16 de enero de 1961

A los 111149 del presente

Señala por

Ubicada en el cantón de St. Antonio

El Sr. St. Antonio

Quinta St. Antonio

del cantón de St. Antonio

del cantón de St. Antonio

St. Antonio
NOTIFICADO